



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00276-00

Teniendo en cuenta el memorial arrimado por el otrora apoderado demandante, el Despacho no accederá a lo pedido, comoquiera que dentro del proceso no se decretó cautela alguna; debiendo elevar la solicitud correspondiente en el proceso Verbal de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, con Radicado 2013-00545-00.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2231145019cf80db7668f368209918303cf7ceda21ca4b7009973170d3d5c6b**

Documento generado en 16/02/2023 04:27:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>